



Los lineamientos no revisan el contenido de las sentencias

JUSTICIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Avalan medir desempeño de los jueces

SANDRA HERNÁNDEZ CÁVEZ

El Tribunal de Disciplina Judicial avaló lineamientos para medir el desempeño de personas juzgadoras

El Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ) del Poder Judicial del Estado de México aprobó los lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces de Elección Popular, en lo que fue calificado como un hecho histórico en materia de rendición de cuentas y transparencia judicial.

Durante una sesión extraordinaria, la magistrada presidenta del TDJ, Maricela Reyes Hernández, afirmó que el acuerdo establece reglas claras, medibles y públicas, con pleno respeto a la independencia judicial y conforme a las atribuciones que la Constitución local confiere al Tribunal de Disciplina.

El esquema aprobado contempla una evaluación integral con enfoque formativo y preventivo, orientada a mejorar la calidad del servicio judicial, fortalecer el respeto a los derechos humanos y optimizar la atención a la ciudadanía. Uno de los aspectos centrales es la separación entre los procesos de evaluación del desempeño y los procedimientos de responsabilidad administrativa, a fin de evitar interferen-

cias indebidas en la labor jurisdiccional.

El magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, Héctor Macedo García, destacó que el modelo es resultado de un trabajo técnico prolongado y colaborativo, e incorpora estándares de constitucionalidad y derechos humanos. Subrayó que la evaluación se centra en capacidades, profesionalismo y desempeño, sin analizar el contenido de las resoluciones, lo que preserva la autonomía interpretativa de juezas y jueces.

Por su parte, el magistrado Fernando Díaz Juárez señaló que los lineamientos fortalecen la ética pública y materializan el espíritu de la reforma judicial, al privilegiar una visión preventiva que impacta directamente en las personas usuarias del sistema de justicia.

La aprobación fue unánime, con la participación de magistradas, magistrados y personal del TDJ. Finalmente, se estableció que las evaluaciones se aplicarán conforme a las modalidades previstas en los lineamientos, tomando como referencia inicial el primer año de ejercicio de las personas juzgadoras electas.

Las evaluaciones tomarán como referencia el primer año de ejercicio y se realizarán conforme a las modalidades previstas